



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 467/12

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto de 2012. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Junciana, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.